



# CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ELECCIÓN PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Con fundamento en lo establecido en los numerales 5, 6, 11 al 19, 22 y 23 de los lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los comités de ética de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de agosto de 2024, la presidencia del comité de ética de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México:

## CONVOCA

A todas las personas servidoras públicas de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, a participar en el proceso interno de elección para integrar el Comité de Ética, conforme a las siguientes:

## BASES

### PRIMERA: ANTECEDENTES

En términos del artículo 6 fracciones I y II de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y alcaldías de la Ciudad de México, quedaron designados como Presidente el Director General Jurídico y Normativo y como Secretaría Ejecutiva la Directora de Administración de Capital Humano; así mismo, en fecha 16 de diciembre de 2024, fue designada como Secretaría Técnica la Coordinación de Normatividad y Consulta; para conformar el Comité de Ética de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

Que mediante oficio número ISCDF/DG/1045/2024 el Director General del Instituto para la Seguridad de las Construcciones, previa consulta a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, solicitó la adhesión de ese Instituto al Comité de Ética de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

Que mediante oficio número SOBSE/PPMA/DG/JUDAJyUT2024-11-11.02 el Jefe de Unidad Departamental de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas solicitó, previa consulta a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la adhesión de ese Ente al Comité de Ética de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

### SEGUNDA: CONFORMACIÓN DEL COMITÉ

El Comité de Ética será un órgano colegiado conformado por las personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, nominadas y electas democráticamente cada 3 años de forma parcial por el personal del mismo ente público; el cual estará integrado por **6 integrantes** titulares temporales con voz y voto y sus respectivos suplentes, privilegiando una representación equitativa de hombres y mujeres, las categorías participantes serán:

- |                      |                             |                      |
|----------------------|-----------------------------|----------------------|
| a) Dirección General | c) Subdirección             | e) Líder Coordinador |
| b) Dirección de Área | d) Jefatura de Departamento | f) Operativo         |

### TERCERA: REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Las personas nominadas deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contar, al momento de la elección, con una antigüedad laboral mínima de **dos años** en la institución, sin importar la unidad administrativa de adscripción, o en su caso, una antigüedad de tres años en el servicio público;
2. No encontrarse adscrito al Órgano Interno de Control en el Sujeto Obligado, ni desempeñarse como persona consejera o Asesora en términos de los protocolos especializados;
3. Reconocerse por su integridad y no haber sido sancionadas por faltas administrativas graves o por delito en términos de la legislación penal por resolución o sentencia firme.

### CUARTA: ETAPAS Y PLAZOS

La Presidencia del Comité de Ética emite la convocatoria interna para la elección de las personas integrantes, la cual se difundirá del **13 al 17 de enero de 2025**, a través de la página oficial de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México y por convocatoria impresa al interior de las instalaciones de la propia Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

#### a) ETAPA DE NOMINACIÓN:

El personal de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México del **20 al 24 de enero de 2025**, procederá a autopostularse o a nominar a otras personas de su mismo nivel jerárquico tomando en consideración los requisitos de elegibilidad.

La presidencia del Comité de Ética recibirá en un horario de **8 a 18 horas** las nominaciones de esta convocatoria, a través de la entrega de la papeleta de nominación completamente requisitada a la Secretaría Ejecutiva, proporcionando de manera digital una fotografía preferentemente que corresponda con la Credencial Institucional o con el Directorio de la página de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, y una vez concluido el periodo de nominación no se recibirán postulaciones extemporáneas.

#### b) ETAPA DE DIFUSIÓN:

Una vez cerradas las nominaciones, se difundirán las candidaturas en la página oficial de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, del **27 al 31 de enero de 2025**.

#### c) ETAPA DE ELECCIÓN:

Cerrada la etapa de difusión, se convocará al personal de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, del **4 al 10 de febrero de 2025**, para que a través de la siguiente liga electrónica <https://sice.cdmx.gob.mx/vota/user/login.php> emitan su voto a favor de alguna de las personas representantes de cada nivel jerárquico.

El proceso de elección, se llevará a cabo de manera digital en la **"Plataforma de Votación SICE"**, por lo que se solicita al personal que, desde la publicación de la presente convocatoria realicen su registro como "Usuario" en la liga electrónica citada.

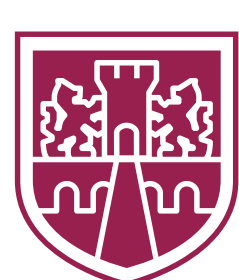
### QUINTA: REVISIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Concluido el periodo de votación, la Secretaría Ejecutiva revisará e integrará los resultados en un plazo máximo de 2 días hábiles, mismos que presentará a la Presidencia para su conocimiento, aprobación y posterior difusión a través de la página oficial de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

La Presidencia notificará a través de oficio a las personas servidoras públicas que resultaron electas como titulares y suplentes, a quienes posteriormente se les convocará a la sesión de instalación del Comité, en la cual se les tomará protesta y será asentada en el acta correspondiente. En caso de no presentarse aspirantes o nominaciones a candidaturas para formar parte del Comité de Ética, o bien, éstas hubieren sido declinadas, la Presidencia del Comité en coordinación con la unidad administrativa encargada de recursos humanos, llevará a cabo un sorteo del que se obtengan dos personas de las cuales una fungirá como titular y otra como suplente.

### SEXTA: CONTROVERSIAS.

Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria, serán resueltos por la Presidencia en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA  
DE OBRAS Y SERVICIOS**